**Ayuntamiento de la Villa de** **MENDAVIA**



**Aprobación inicial de Plan Especial de Actuación Urbana en ZO-2.11.**

El Pleno del Ayuntamiento de Mendavia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de actuación urbana promovido por este Ayuntamiento y redactado por la Arquitecta Municipal, cuyo objeto es la modificación del número máximo de plantas que se pueden construir en la Zona Ordenada ZO-2.11, pasándose a PB+2.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes.

Mendavia, 5 de noviembre de 2019.–La Alcaldesa-Presidenta, María Josefa Verano Elvira.